

Bogotá D.C., septiembre 29 de 2021

Doctor
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO
Director Jurídico
Secretaría Distrital de Hacienda
lpazos@shd.gov.co
Cra 30 No. 25-90 Piso 10 CAD
Bogotá
Código Postal: 111311

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-09-2021 07:53:23
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE37993 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: Sd:462 - DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ D
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA// LEONARDO ARTURO PAZO
ASUNTO: PROPOSICIÓN 473 DE 2021 CONTRATOS DE SERVICIOS DE
OBS:

Asunto: Solicitud de Información - Proposición 473 de 2021 Contratos de Servicios de Arriendo, aseo y vigilancia.

Respetado Dr. Leonardo:

De manera atenta, doy respuesta al cuestionario de la proposición 473 de 2021 en los siguientes términos:

1. Sírvase informar señor Secretario de Hacienda y detallar los recursos asignados para gastos de funcionamiento en la Administración Distrital, del sector central, descentralizados y localidades, particularmente aquellos relacionados con la contratación de servicios de arriendo, vigilancia y aseo de las instalaciones, durante la vigencia 2020 y 2021, discriminado por sectores y entidades de la Administración.

Respuesta: En lo relacionado con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la información solicitada es la siguiente:

RUBRO	2020	2021
Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$619.368.088	\$686.656.000
Servicios de limpieza general	\$313.097.151	\$291.621.708

En los Gastos de Funcionamiento, el rubro de servicios de arrendamiento no se ha requerido para ninguna de las vigencias solicitadas.

2. Sírvase informar y detallar los recursos asignados para gastos de funcionamiento de cada una de las entidades citadas, particularmente aquellos relacionados con la contratación de servicios de arriendo, vigilancia y aseo, durante la vigencia 2020 y 2021, discriminados por sede central y las entidades adscritas al sector.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Respuesta: En lo relacionado con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la información solicitada es la siguiente:

RUBRO	2020	2021
Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$619.368.088	\$686.656.000
Servicios de limpieza general	\$313.097.151	\$291.621.708

En los Gastos de Funcionamiento, el rubro de servicios de arrendamiento no se ha requerido para ninguna de las vigencias solicitadas.

3. Sírvase informar de qué manera y cuál es el proceso de contratación de las empresas naturales o jurídicas que prestan el servicio de aseo y vigilancia en las entidades del Distrito, durante la vigencia 2020 y 2021.

Respuesta: En lo relacionado con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la información solicitada es la siguiente:

Servicio de aseo: Este servicio se contrató para las vigencias 2020 y 2021 mediante Acuerdo Marco de Precios - AMP. El artículo 2.2.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define el Acuerdo Marco de Precios como "(...) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.", los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El Acuerdo Marco de Precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

El inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad Estatal debe verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad; revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) Serviespeciales S.A.S.; (II) Cleaner S.A.; (III) Serviaseo S.A Serviaseo; (IV) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S; (V) Internegocios S.A.S; (VI) Servi Limpieza S.A; (VII) Casalimpia S.A.; (VIII) Representaciones e Inversiones Elite Limitada. (IX) Fulhers Service & Compañía S.A.S; (X) Aseos Colombianos Aseocolba S.A. Sigla Aseocolba S.A.; (XI) J D R Asistenciamos E U; (XII) Calidad Total S.A.S. (XIII) Mr Clean S.A.; (XIV) Union Temporal Ecolimpieza; (XV) Asear S.A. E.S.P; (XVI) Mundolimpieza Ltda; (XVII) Unión Temporal Aseo de Colombia 2; (XVIII) Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal; (XIX) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Limitada; (XX) Brillaseo S.A.S.; (XXI) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S; (XXII) Limpieza Institucional Lasu S.A.S; (XXIII) Unión Temporal Biolimpieza; (XXIV) Soluciones Facility Colombia SAS (XXV)

Kios S.A.S. (XXVI) Easyclean G&E S.A.S.; (XXVII) Union Temporal Eminser Soloaseo 2020 (XXVIII) Servicial S.A.S., el cual tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Los siguientes proveedores son los que prestarán el servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación.

Con motivo de lo expuesto y el análisis de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD, frente a las establecidas en el mencionado acuerdo marco de precios, se concluyó que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la entidad, para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería y el servicio de fumigación a las instalaciones de la entidad.

Servicio de vigilancia: Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la modalidad de selección es la LICITACIÓN PÚBLICA, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública. Adicional a ello debe tenerse en cuenta que el presupuesto para la presente contratación supera la menor cuantía de la UAECD, esto es los 280 SMMLV.

- Sírvese de informar y discriminar la contratación de personal para servicios de aseo y vigilancia por empresas, cantidad de empleados, género de empleados, tipo de contratación del personal, sector contratante, durante la vigencia 2020 y 2021 y nombre o razón social de la persona jurídica o natural contratada para la prestación de cada uno de estos servicios, a cada una de las entidades citadas y sus entidades adscritas.

Servicio de aseo

Vigencia	Razón social	Cantidad de empleados	Género	Tipo de contratación
2020	Asear S.A. E.S.P.	14	Femenino	Contrato de trabajo por duración de obra o labor
2021	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS	14	Femenino	Contrato de trabajo por duración de obra o labor

Servicio de vigilancia

Vigencia	Razón social	Cantidad de empleados	Género	Tipo de contratación
2020	Seguridad El Pentágono	13 3	Femenino Masculino	Contrato de trabajo a término fijo
2021	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A - Starcoop C.T.A en Reorganización	10 6	Femenino Masculino	Contrato de trabajo a término fijo

Respecto del tipo de contratación del personal, es de aclarar que, en atención a la cláusula de exclusión de relación laboral, estos contratos no generan relación laboral; en consecuencia, el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD.

5. Sírvese informar de qué manera y cuál es el proceso de contratación de las empresas naturales o jurídicas que prestan el servicio de aseo y vigilancia en la Secretarías o sectores citados, durante la vigencia 2020 y 2021.

Respuesta: Consideramos respetuosamente que la respuesta debe ser dada directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda como entidad del sector dado que la UAECD es una entidad que hace parte de este sector.

6. Sírvese informar cuáles son los procesos de auditoría a la calidad del servicio prestado por las entidades responsable del aseo y vigilancia en las entidades objeto de esta citación, durante la vigencia 2020 y 2021.

Respuesta: La entidad no cuenta con proceso de auditoría de calidad de estos servicios. No obstante, se efectúa la supervisión respecto del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas previstas en el respectivo contrato y el anexo técnico, dentro de lo cual se verifica que la prestación del servicio cumpla con los criterios de calidad y oportunidad.

7. Sírvese informar y detallar cuál ha sido el resultado de auditoría al servicio prestado por las entidades responsables del aseo y vigilancia en las entidades adscritas, durante la vigencia 2020 y 2021 de los sectores citados.

Respuesta: La entidad no cuenta con proceso de auditoría de calidad de estos servicios. No obstante, se efectúa la supervisión respecto del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas previstas en el respectivo contrato y el anexo técnico, dentro de lo cual se verifica que la prestación del servicio cumpla con los criterios de calidad y oportunidad.

Cordialmente,



HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Revisó: Víctor Alonso Torres Poveda/Subgerente Administrativo y Financiero/SAF
Aprobó: Luis Javier Cleves González/Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00153-202117444-Sigef Id: 419047
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 30-septiembre-2021 11:18:15
Dependencia Remitente: DIRECCION
Entidad Destino: LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO
Serie: 01.5 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Doctor
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO
Director jurídico
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Calle 36 No. 28A 41
lpazos@shd.gov.co
mbaron@shd.gov.co
radicacion_virtual@shd.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta Radicado Secretaria Distrital de Hacienda N°: 2-2021-16659 – Radicado Concejo de Bogotá N° 2021EE10495. Radicado FONCEP N° ER-02604-202124385-S ID: 418765. Traslado Solicitud de Información - Proposición 473 de 2021 Contratos de Servicios de Arriendo, aseo y vigilancia.

Respetado Doctor Pazos:

De manera atenta acusamos recibo de su comunicación generada por el Concejo de Bogotá frente a la Proposición 473 de 2021, solicitud de información de los procesos de contratación de servicios de arrendamiento, aseo y vigilancia a cargo de esta entidad. Al respecto nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. *“Sírvese informar señor secretario de hacienda y detallar los recursos asignados para gastos de funcionamiento en la Administración Distrital, del sector central, descentralizados y localidades, particularmente aquellos relacionados con la contratación de servicios de arriendo, vigilancia y aseo de las instalaciones, durante la vigencia 2020 y 2021, discriminado por sectores y entidades de la Administración”.*

Respuesta:

Esta información por competencia debe ser reportada por la Secretaría de Hacienda.

2. *“Sírvese informar y detallar los recursos asignados para gastos de funcionamiento de cada una de las entidades citadas, particularmente aquellos relacionados con la contratación de*

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



servicios de arriendo, vigilancia y aseo, durante la vigencia 2020 y 2021, discriminados por sede central y las entidades adscritas al sector”

Respuesta:

El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-FONCEP, asignó los recursos para gastos de funcionamiento por conceptos de arrendamiento, vigilancia, aseo y cafetería de las vigencias 2020 y 2021, de la siguiente manera:

CONCEPTO	RUBRO	2020		2021	
		APROPIACIÓN	EJECUTADO	APROPIACIÓN	EJECUTADO
ARRENDAMIENTO	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	556.382.616	554.540.654	456.472.120	401.080.870
VIGILANCIA	Servicios de protección (guardas de seguridad)	484.784.000	484.784.000	484.784.000	153.887.387
ASEO Y CAFETERIA	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	16.253.484	7.657.894	16.253.000	9.585.517
	Bebidas	11.431.484	3.705.852	11.431.000	8.300.068
	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	2.454.162	881.566	2.454.000	527.595
	Dotación (prendas de vestir y calzado)	993.000	487.569	993.000	352.472
	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	46.646.982	8.058.065	46.647.000	12.178.946
	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	22.998.150	12.299	22.998.000	79.716
	Químicos básicos	1.521.415	633.900	1.521.000	1.423.323

CONCEPTO	RUBRO	2020		2021	
		APROPIACIÓN	EJECUTADO	APROPIACIÓN	EJECUTADO
	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	46.525.468	4.171.110	46.425.000	3.620.690
	Productos de caucho y plástico	23.085.143	4.294.789	21.105.000	995.253
	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	901.000	2.306	901.000	1.395
	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	3.490.384	316.455	3.490.000	312.893
	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	2.290.506	27.040	4.371.000	38.229
	Maquinaria para usos especiales	843.652	296.857	844.000	436.531
	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	6.399.693	746.778	6.400.000	1.194.498
	Servicios de limpieza general	216.371.978	207.723.556	178.979.000	163.802.298

3. “Sírvese informar de qué manera y cuál es el proceso de contratación de las empresas naturales o jurídicas que prestan el servicio de aseo y vigilancia en las entidades del Distrito, durante la vigencia 2020 y 2021.”

Respuesta:

El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-FONCEP contrata la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, a través del Acuerdo Marco de precios, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es establecer:

- Las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
- Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

FONCEP estructura los documentos previos y anexos necesarios para llevar a cabo el proceso



por medio de la Subdirección Financiera y Administrativa y el responsable del proceso de contratación acogiendo a las obligaciones de las entidades públicas incluidas en la minuta del acuerdo marco, cuyo proceso fue realizado en la operación primaria por Colombia Compra Eficiente, en donde por medio de una licitación adjudicó este proceso a los proveedores que cumplen con los factores de selección y son habilitados para contratar y prestar este tipo de servicios de aseo y cafetería.

Adicional a lo anteriormente enunciado, en relación con el proceso de contratación de Aseo y Cafetería en la vigencia 2020, FONCEP adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el trámite respectivo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 y en consecuencia generó la orden de compra No. 49793 de 2020, entre FONCEP y SERVI LIMPIEZA S.A , cuyo objeto fue: “Contratar la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos.”, la cual finalizó ejecución el 02 de abril de 2021.

Por su parte, para la vigencia 2021 la entidad adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el trámite respectivo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 y en consecuencia generó la orden de compra No. 65993 de 2021, entre FONCEP y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos.”, la cual actualmente está en ejecución.

Respecto de los servicios de vigilancia para el año 2020 se desarrolló mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía en atención al presupuesto del proceso de contratación, suscribiendo de esta manera el contrato de prestación de servicios número 122 de 2020, el cual tiene por objeto: “Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP”. .”, producto del cual se adjudicó el mismo y en consecuencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 122 de 2020, entre FONCEP y SEGURIDAD ATLAS LTDA, el cual actualmente está en ejecución.

Ahora bien, para el año 2021 mediante el Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020 - Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, Artículo 3, se autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras del 2022 y 2023, por lo que en la actualidad se encuentra desarrollando el proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de licitación pública No. LP_005 DE 2021, en la plataforma SECOP II.

4. *“Sírvese de informar y discriminar la contratación de personal para servicios de aseo y vigilancia por empresas, cantidad de empleados, género de empleados, tipo de contratación del personal, sector contratante, durante la vigencia 2020 y 2021 y nombre o razón social de la persona jurídica o natural contratada para la prestación de cada uno de estos servicios, a cada una de las entidades citadas y sus entidades adscrita”*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Respuesta:

El Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, suscribió para la vigencia 2020, la Orden de Compra N° 49793 de 2020 suscrita con el proveedor SERVILIMPIEZA S.A, con NIT 800148041-0, y cuyo objeto contractual fue “Contratar la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos”, el proveedor prestó sus servicios con personal operativo de aseo, cafetería y mantenimiento así, 9 empleados de los cuales 8 son Mujeres y 1 hombre.

NOMBRE	CEDULA	N° CELULAR
MARISOL GIRALDO MARIN	1093218963	3144623693
BLANCA ESTELA MORENO	28867089	3142131129
MARIA YASMIN JIMENEZ	1049604825	3144229586
MARIA SORAIDA CASTAÑO BEDOYA	39749024	3105919459
YEIMI PAOLA VALLEJO ESPEJO	1024473418	3059247929
LUIS CARLOS MARTINEZ	79351332	3232374008
CARMEN ELENA AVILA DIAZ	52125376	3132920131
RUTH MERY SILVA	52161871	3203286276
JESSICA JOHANA BAQUERO	1023952485	3004158143

Para la vigencia 2021, FONCEP suscribió la Orden de Compra N° 65993 de 2021 con el proveedor OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, con NIT 90022950-3 y cuyo objeto contractual es “Contratar la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos”. Este proveedor presta sus servicios con personal operativo de aseo, cafetería y mantenimiento así, 9 empleados de los cuales 8 son Mujeres y 1 hombre. Sin embargo, dada la situación actual de emergencia COVID 19 y la continuidad en el desarrollo de las labores de los funcionarios y contratistas desde la casa, la entidad aplicó la reducción de personal de acuerdo a lo indicado en el acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III, en donde se permite hacer la reducción en un 20%.



NOMBRE	CEDULA	N° CELULAR
MARISOL GIRALDO MARIN	1093218963	3144623693
BLANCA ESTELA MORENO	28867089	3142131129
MARIA YASMIN JIMENEZ	1049604825	3144229586
MARIA SORAIDA CASTAÑO BEDOYA	39749024	3105919459
LUIS CARLOS MARTINEZ	79351332	3232374008
RUTH MERY SILVA	52161871	3203286276
Mariluz Rubiano Bernal	52930351	
Sandra Milena Para Aguirre	52148122	
Mireya Peña Gómez	23755263	

Ahora bien, respecto del servicio de vigilancia el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, suscribió para la vigencia 2020, el contrato 122 de 2020 suscrito con el proveedor SEGURIDAD ATLAS LTDA, con NIT 890.312.749-6, y cuyo objeto contractual fue “Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP.”, y de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad se cuenta con 7 vigilantes, de los cuales 2 de ellos corresponden al género femenino y el restante al género masculino. Finalmente es preciso aclarar que a la fecha este contrato se encuentra vigente, por lo que la relación de personas con las que se cuenta con cargo a este contrato no presenta variación.

5. *“Sírvese informar de qué manera y cuál es el proceso de contratación de las empresas naturales o jurídicas que prestan el servicio de aseo y vigilancia en la Secretarías o sectores citados, durante la vigencia 2020 y 2021”*

Respuesta:

El FONCEP dando cumplimiento a la normatividad vigente y en atención a las necesidades determinadas desarrolla el proceso de contratación de los servicios de aseo y cafetería en observancia a lo establecido en el acuerdo marco vigente publicado en la tienda virtual del estado colombiano -TVEC, lo cual es aplicable a las vigencias 2020 y 2021.

En lo que respecta a la contratación de los servicios de vigilancia, se hace de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia; en este sentido durante el año 2020 y en atención a la cuantía, la entidad desarrollo un proceso de selección abreviada menor cuantía mediante el cual se suscribió el contrato 122 de 2020 con el que se satisfago dicha necesidad. Ahora bien, en el año 2021, se encuentra desarrollando un proceso de Licitación Pública (LP-005 de 2021), el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. La respuesta ampliada se puede revisar en la respuesta al punto No.3.

6. *“Sírvese informar cuáles son los procesos de auditoría a la calidad del servicio prestado por las entidades responsable del aseo y vigilancia en las entidades objeto de esta citación, durante la vigencia 2020 y 2021”*

Respuesta:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus procesos realizó auditoria al área de Talento



Humano solicitando la información relacionada con los aportes de seguridad social del personal que ingresa a la entidad para aseo, cafetería y mantenimiento, relacionada con la siguiente información:

1. Las planillas de aportes a seguridad social del personal que presta sus servicios en la entidad para las actividades de aseo, cafetería, mantenimiento y archivo.
2. Registros de entrega de elementos de protección personal, para las personas que prestan sus servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y archivo, en la entidad.
3. Registros de capacitación de elementos de protección personal, dirigida al personal que presta sus servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y archivo.
4. Registros de entrega de elementos de protección personal, entregados por el almacén a los colaboradores de la entidad.
5. Cronograma de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones.

Esta información suministrada, hace parte de los protocolos y procesos que manejan las empresas de Aseo y cafetería continuamente garantizando calidad y cumplimiento de las actividades realizadas teniendo en cuenta el nivel de servicio y el resultado requerido. Así mismo todos los elementos de protección personal, insumos y demás elementos, equipos, accesorios, productos requeridos para la prestación adecuada del servicio integral de aseo y cafetería a contratar, son validados por la entidad al momento de ser recibidos a fin de que estos cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

La empresa de Aseo, en cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y/o a nivel Distrital para la ciudad de Bogotá D.C y las demás disposiciones que se establezcan para atender cualquier contingencia como la presentada con la propagación del virus del COVID 19, aplica el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de covid-19 y el plan de manejo ambiental que comprenden el manejo ambiental de los diferentes puestos de trabajo donde se presta el servicio desde su etapa de planificación, así como el desarrollo de este y los programas principales.

En cumplimiento de la normatividad ambiental, el prestador de servicio se alinea con el plan institucional de gestión ambiental PIGA y aplica los procedimientos para el manejo de residuos sólidos y líquidos y el protocolo de manejo, gestión y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos favoreciendo el cuidado del medio ambiente y de la salud humana mediante los procedimientos organizados que garanticen una eficiente labor de recolección, mejoramiento de la calidad en el manejo y disposición de residuos sólidos, peligrosos y no peligrosos.

En el mismo sentido, el desarrollo del plan de Capacitación HSEQ 2021 para los operarios de aseo, cafetería y mantenimiento permite contar con personal altamente capacitado para la prestación del servicio, permitiendo que, por medio de formatos de control de aseo y desinfección, actas de reunión y seguimiento a las obligaciones pactadas en la orden de compra, la entidad y el proveedor garanticen la prestación del servicio con altos estándares de calidad.

Finalmente, en lo atinente al servicio de vigilancia, FONCEP por medio del supervisor designado desarrolla mesas de trabajo de seguimiento respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas al momento de contratación, de igual manera la empresa contratista realiza informes donde se analizan los riesgos asociados a la prestación del servicio, principales debilidades y fortalezas de la entidad, con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



7. "Sírvese informar y detallar cuál ha sido el resultado de auditoría al servicio prestado por las entidades responsables del aseo y vigilancia en las entidades adscritas, ¿durante la vigencia 2020 y 2021 de los sectores citados"

Respuesta:

En primera medida es pertinente informar que el seguimiento a las actividades descritas en el anexo técnico de los procesos de cafetería y vigilancia para cada una de las vigencias, se realiza por medio del informe de supervisión el cual es suscrito por el supervisor del contrato de manera mensual y que constituye uno de los requisitos para el pago de las mensualidades efectivamente causadas.

Así mismo, desde el inicio de la pandemia y declaración de emergencia sanitaria, FONCEP realiza seguimiento a las medidas adoptadas por cada una de las firmas para hacer frente a la pandemia, por lo que los proveedores del servicio de aseo y cafetería y vigilancia han presentado la información solicitada en las auditorias de bioseguridad y los documentos solicitados, entre ellos los protocolos ajustados a las normas emitidas por el Gobierno Nacional y demás concordantes con la materia, evidenciando su cumplimiento.

Finalmente informamos que a través de la Subdirección Financiera y Administrativa de FONCEP, se atenderá cualquier información o solicitud adicional o puede contactarnos al correo institucional amalaver@foncep.gov.co

Un cordial saludo,

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
Directora General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Carlos Enrique Fierro Sequera	Jefe Oficina	Oficina Jurídica	
Revisó y Aprobó	Angelica Malaver	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Ivan Triana Bernal	R responsable (E)	Área Administrativa	



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-1348**

Fecha: **30/09/2021 03:57:29 PM**

Folios: **1- Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Bogotá D.C.
300

Señor(a):

LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Dirección Electrónica: radicacion_virtual@shd.gov.co, mbaron@shd.gov.co, lpazos@shd.gov.co
BOGOTA - BOGOTA

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información - Proposición 473 de 2021 Contratos de Servicios de Arrenda, aseo y vigilancia

Referenciado: N/A

Respetado Señor(a):

Teniendo en cuenta la solicitud de la referencia, de manera atenta nos permitimos dar respuesta en el mismo orden planteado.

1. Sírvase informar señor secretario de hacienda y detallar los recursos asignados para gastos de funcionamiento en la Administración Distrital, del sector central, descentralizados y localidades, particularmente aquellos relacionados con la contratación de servicios de arriendo, vigilancia y aseo de las instalaciones, durante la vigencia 2020 y 2021, discriminado por sectores y entidades de la Administración.

2. Sírvase informar y detallar los recursos asignados para gastos de funcionamiento de cada una de las entidades citadas, particularmente aquellos relacionados con la contratación de servicios de arriendo, vigilancia y aseo, durante la vigencia 2020 y 2021, discriminados por sede central y las entidades adscritas al sector.

RESPUESTA PUNTOS 1 Y 2: La Lotería de Bogotá durante la vigencia 2020 y 2021, asignó los siguientes recursos para la contratación de servicios de vigilancia y aseo

Página número 1 de 4

Documento Electrónico: fa7972f6-d711-4b36-8527-b8f568fe0ee8

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 018000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-1348**

Fecha: **30/09/2021 03:57:29 PM**

Folios: **1- Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

SERVICIO	VIGENCIA	VALOR
Vigilancia	2020	\$ 274.710.454
	2021	\$ 285.612.599
Aseo y Cafetería	2020	\$ 55.389.988
	2020	\$ 58.697.024

Respecto a servicios de arriendo, la Lotería de Bogotá no asignó recurso alguno puesto que no ha tenido necesidad de tomar en arriendo ningún inmueble, para el desarrollo de su objeto.

3. Sírvase informar de qué manera y cuál es el proceso de contratación de las empresas naturales o jurídicas que prestan el servicio de aseo y vigilancia en las entidades del Distrito, durante la vigencia 2020 y 2021.

RESPUESTA: Para la contratación del servicio de aseo y cafetería se tiene en cuenta el acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los dos años se ha seleccionado teniendo en cuenta dichos criterios.

En relación con el servicio de vigilancia, se realiza proceso por invitación abierta teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Las anteriores contrataciones se hacen a través de la plataforma SECOOP II.

4. Sírvase de informar y discriminar la contratación de personal para servicios de aseo y vigilancia por empresas, cantidad de empleados, género de empleados, tipo de contratación del personal, sector contratante, durante la vigencia 2020 y 2021 y nombre o razón social de la persona jurídica o natural contratada para la prestación de cada uno de estos servicios, a cada una de las entidades citadas y sus entidades adscritas.



LOTERÍA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-1348**

Fecha: **30/09/2021 03:57:29 PM**

Folios: **1- Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

RESPUESTA:

VIGENCIA	EMPRESA	No. PERSONAL	GENERO
2020	Servi Limpieza S.A.	2	Femenino
2021	Servi Limpieza S.A.	2	Femenino
2020	Seguridad Penta Ltda.	6	4 Masculinos, 2 femeninos
2021	Seguridad Superior Ltda.	6	Masculinos

5. Sírvase informar de qué manera y cuál es el proceso de contratación de las empresas naturales o jurídicas que prestan el servicio de aseo y vigilancia en la Secretarías o sectores citados, durante la vigencia 2020 y 2021.

RESPUESTA: Respuesta número 3.

6. Sírvase informar cuáles son los procesos de auditoría a la calidad del servicio prestado por las entidades responsable del aseo y vigilancia en las entidades objeto de esta citación, durante la vigencia 2020 y 2021.

7. Sírvase informar y detallar cuál ha sido el resultado de auditoría al servicio prestado por las entidades responsables del aseo y vigilancia en las entidades adscritas, durante la vigencia 2020 y 2021 de los sectores citados.

RESPUESTA PUNTOS 6 Y 7. La entidad ejerce supervisión a través del jefe de la Unidad de Recursos Físicos o quien haga sus veces, quien verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y deja evidencia en el informe de seguimiento para el trámite del pago de manera mensual.





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-1348**

Fecha: **30/09/2021 03:57:29 PM**

Folios: **1- Anexos:**

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

DURLEY ROMERO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Proyectó: MARIA GRACIELA NORATO FORERO

Revisó: MARIA GRACIELA NORATO FORERO

Aprobó: DURLEY ROMERO TORRES

Página número 4 de 4

Documento Electrónico: fa7972f6-d711-4b36-8527-b8f568fe0ee8

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 018000 123070

